



## POLÍTICAS DEL PROGRAMA **SOCIO MXD**

1. Para poder ser parte del programa “Socio MXD” es necesario registrarse a través de nuestra sección **SOCIO MXD** de alguna de nuestras páginas web oficiales:  
[www.mxdesarrollos.com](http://www.mxdesarrollos.com)  
[www.wesantafe.com](http://www.wesantafe.com)  
[www.inspiriacoyoacan.com](http://www.inspiriacoyoacan.com)  
[www.inspiriaanahuac.com](http://www.inspiriaanahuac.com)
2. El Gerente de Ventas de cada proyecto se pondrá en contacto con el “Socio MXD” para confirmar datos y realizar el registro correspondiente, solicitará la documentación necesaria para que en su momento pueda realizar el pago del bono.
3. Una vez registrado el “Socio MXD” se procederá al registro de su referido o referidos en nuestro CRM. El “Socio MXD” deberá proporcionar: nombre, correo y teléfono del referido.
4. El referido será válido únicamente si se registra por primera vez y tendrá una vigencia de 3 meses.
5. Una vez que el referido compre una vivienda con nosotros, se le notificará vía telefónica al “Socio MXD”.
6. El bono para el “Socio MXD” es de 1% sobre el valor de la vivienda que compre su referido.
7. El 100% del bono se pagará a la firma del contrato de compraventa.
8. Para recibir el bono, el referido tendrá que haber cubierto por lo menos el 5% del valor de la vivienda.
9. El pago del bono se hará a través de transferencia bancaria en un tiempo máximo de 15 días hábiles posteriores la firma del contrato de compraventa, por lo que el “SOCIO MXD”.

\*Consulta nuestro AVISO DE PRIVACIDAD en [www.mxdesarrollos.com](http://www.mxdesarrollos.com). Toda la información proporcionada se utilizará para fines comerciales relacionadas con el programa SOCIO MXD.